

INTERLOCUTORIO No. 0868

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de junio de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: ALEJANDRA LUCIA IZQUIERDO

Demandados: LEIDY CAROLINA CUBILLOS MORALES

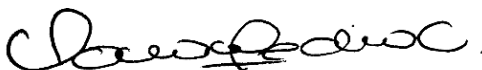
Rad: 76001400302720210035400

Revisada la demanda de la referencia, se advierte que la misma adolece de las siguientes falencias: **(i)** En el poder adjunto, no está determinado y claramente identificado el asunto o trámite a seguir (Artículo 75 del C.G.P). **(ii)** Así mismo, el apoderado de la parte actora no informó la manera como fue conferido el poder especial otorgado por la parte demandante; por lo que, en caso de haber sido enviado por correo electrónico, es indispensable que aporte el pantallazo del mismo, con el fin de verificar que el correo electrónico desde el que se envió el documento coincida con el de la demandante. **(iii)** El apoderado actor debe indicar si bajo su custodia obra el título valor base de esta acción ejecutiva. **(iv)** Debe informar cómo obtuvo el canal digital de notificación de la demanda, allegando para el caso las evidencias correspondientes (Artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

En consecuencia, este Despacho **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN **ESTADO No. 074** DE HOY **10 DE JUNIO**
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13fdd9bfa2f04401ad5339cf0aa6b581972ac2ec80b54ed855a57fb5d20936c7**

Documento generado en 09/06/2021 04:01:21 PM